

LUNES, 8 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-13198 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Ordinario número 184, de 21 de septiembre de 2012, por el que se publica la Orden SAN/29/2012, de 13 de septiembre, por la que se autoriza el número máximo de prolongaciones en el servicio activo de facultativos especialistas de área por razones de especial cualificación y el interés asistencial durante el ejercicio 2012.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Orden SAN/29/2012, de 13 de septiembre, por la que se autoriza el número máximo de prolongaciones en el servicio activo de facultativos especialistas de área por razones de especial cualificación y el interés asistencial durante el ejercicio 2012 (BOC número 184, de 21 de septiembre de 2012) se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

— Donde dice:

“en la redacción dada mediante la modificación operada mediante Acuerdo de la Mesa Sectorial de 14 de diciembre de 2011 (BOC de 16 de diciembre de 2012)”.

— Debe decir:

“en la redacción dada mediante la modificación operada mediante Acuerdo de la Mesa Sectorial de 14 de diciembre de 2011 (BOC de 16 de diciembre de 2011)”.

Santander, 25 de septiembre de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/13198

CVE-2012-13198